

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2014**

**Asunto:** DAP Dictamen de Prioridad e inclusión en el PAI 2014 del proyecto "Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas", -INEC-.

Señor Economista  
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde  
**Ministro de Finanzas**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

Señor Doctor  
José Rosero Moncayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al requerimiento de dictamen de prioridad realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC- a través del sistema -SIPeIP-, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas*" con CUP 31210000.0000.377625, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- su análisis y pronunciamiento.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión 2014 con el objeto de incluir el proyecto mencionado en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, sobre la base de lo cual informo:

Al respecto y de acuerdo con el contenido de la documentación presentada se puede indicar que el proyecto tiene como objetivo "establecer un conjunto de indicadores del buen vivir, que rompan con los paradigmas tradicionales de información usada para el diseño, monitoreo y evaluación de política pública en sus distintos ámbitos".

En cuanto al costo, la ejecución de la propuesta demanda de una inversión total de US\$ 722.500,00 a ser financiada con recursos fiscales, durante el período 2014 - 2016.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención contribuirá en la "generación de un nuevo paradigma de métrica del buen vivir, permitirá la toma de decisiones de política pública adecuadas, alineadas a los principios y lineamientos del plan de desarrollo y la

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2014**

constitución de la república”. Impactos que se sustentan en los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANe US\$ 200.127,73, TIRe 143% y Relación B/C de 1,37.

Por lo expuesto y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”, concretamente con el Objetivo 1 “Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”, Política 1.7. “Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos”, lineamiento 1.7.o “Diseñar e implementar una nueva métrica de bienestar que supere los límites de la visión tradicional del desarrollo y que refleje la visión holística y multidimensional del Buen Vivir”, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, inciso 3 - 4, 60 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **prioriza** para los años 2014 y 2015 por un monto de US\$ 607.500,00, e **incluye** el proyecto *“Formulación de métricas nuevas y alternativas para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas”* en el Plan Anual de Inversión 2014 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo a los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos deberá realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para que el proyecto citado cuente con recursos necesarios, sin alterar el techo de inversión de la institución en el marco de lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Finalmente, recuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, que de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando lo siguiente:

1. El presente proyecto se encuentra formulado de tal manera que se inicia con una etapa fuerte de desarrollo conceptual; dado que el Plan Nacional del Buen Vivir plantea la necesidad de generar y utilizar una nueva métrica en base a seis dimensiones básicas para la planificación, el INEC debe trabajar el proyecto directamente con la SENPLADES, siendo esta Secretaría de Estado uno de los actores principales al momento de ejecutar el proyecto. Se recomienda se incluya dentro de los talleres conceptuales a las Instituciones Públicas de Educación Superior. Una vez realizado el trabajo conceptual, el INEC deberá fortalecer la viabilidad técnica del proyecto, actualizando el documento en el sistema -SIPeIP-.

2. Toda acción a ser implementada deberá basarse en los enfoques planteados en el PNBV 2013 – 2017, siendo fundamental que cada diagnóstico, estudio, taller, elaboración

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2014**

de metodologías y generación de datos e indicadores, sea permanentemente monitoreada por la SENPLADES.

3. Adjuntar en el sistema -SIPeIP- el detalle de costos unitarios del proyecto. Se recomienda optimizar la inversión, así como ajustar la valoración económica.
4. Desarrollar indicadores de gestión, mismos que deberán monitorear el avance mensual, semestral y anual del proyecto.
5. Semestralmente, se deberá presentar un Informe Ejecutivo de avance físico y presupuestario del proyecto a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
6. Todo procedimiento y/o acción a ser ejecutada por el proyecto, es de estricta responsabilidad del ejecutor, por lo que el mismo deberá ser implementado en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Andrés David Arauz Galarza

**SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR**

Anexos:

- PROYECTO NUEVAS METRICAS.doc
- 2014-06-10\_12-22-16\_ML.xls
- INEC-DIREJ-2014-0284-O.pdf
- anexo\_1.-\_cronograma\_valorado\_nuevas\_metricas\_inec
- anexo\_2.-\_Cuadro\_Dictamen\_Favorable\_INEC Respuesta sin oficio

Copia:

Señor Economista  
Santiago Daniel Vasquez Cazar  
**Subsecretario de Planificación Nacional**

Señora Ingeniera  
Natalia Cárdenas Samofalova  
**Subsecretaria de Información**

Señorita Economista  
Verónica Elizabeth Artola Jarrín  
**Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación**

Señora Economista  
Anabel Cecilia Salazar Carrillo  
**Subsecretaria de Inversión**



**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0806-OF**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2014**

Señorita Magíster  
Carolina De Lourdes Baez Oviedo  
**Gerente del Proyecto Emblemático Insumos para la Actualización de la Planificación Nacional  
en el Marco del Buen Vivir**

Señora Economista  
Madeleine Leticia Abarca Runruil  
**Viceministra de Finanzas**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

Señor Licenciado  
Carlos Fernando Soria Balseca  
**Subsecretario de Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

dt/lm/jc/gm/eg/as

